

AUTO 2039
Tipo de proceso: IMPUGNACION
2019-477



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia, Quindío, siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses, indicándole que una vez realizado el pago deberá allegar a este despacho el recibo correspondiente para efectos de solicitar la fecha y hora. Así mismo se advierte que el valor cotizado es válido únicamente para la presente vigencia fiscal:

“

AUTORIDAD: Juzgado Segundo de Familia de Armenia - Quindío. OFICIO AUTORIDAD: CSJ-0364-2020 FECHA: 2020-11-27	
PROCESO: 2019-00477. TELÉFONO: 7414725	
DIRECCIÓN: Edificio Gómez Arbeláez, Calle 20 No. 14-15 Piso 6, oficina 602.	
CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	
ÍTEM NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO PARENTESCO TIPO No. DE FACTOR EN S.M.M.L.V. SUBTOTAL IMPLICADOS IDENTIDAD MUESTRA MUESTRAS S.M.M.L.V. COSTO	
1 Gloria Mercedes Aguirre. 41.909.316 Madre del Sangre 1 0,569277108 877.803 demandado.	499.713
2 Diana Milena Cardona Grisales. 41.920.377 No informa. Sangre 1 0,569277108 877.803	499.713
3 Daniel Felipe Cardona Aguirre. 1.094.958.616 Demandado. Sangre 1 0,569277108 877.803	499.713
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS	1.499.139
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal	-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal	-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal	-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS	\$ 1.499.139

BANCO
BBVA CÓDIGO 1836
CONSIGNACIÓN
CUENTA CONCEPTO A NOMBRE DE 30918848-0 ADN MEDICINA LEGAL
MONTO
\$ 1.499.139

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (ESTA

INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS), procedimiento que es responsabilidad directa de la AUTORIDAD, no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con el Director Seccional Walter Soler Muñoz en Armenia teléfono 7495860 para coordinar la toma de la muestras.
NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
NOTA: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD: 2020-12-04 “

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

***CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a118e44974fb1fb84a47e618dd575db6706c673e99ad8ecac2a880a450d32e71

Documento generado en 06/12/2020 10:00:49 p.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***